

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar en el año de cobro, de cada permancará hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines celebrados ordenadamente, para su conservación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas anualmente ordinario al trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose sólo cañón en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala inserta en el circular de la Comisión provincial, publicados en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de diciembre de 1919.

Los Juzgados Municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Número anual, veintiseis céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán gratuitamente, así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que durante de las mismas; lo de interés particular previo al pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1919, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre ya citado, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, confieren sin novedad en un importante asunto.

Do igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Boletín del día 29 de enero de 1920)

Gobierno civil de la provincia

JUNTA PROVINCIAL

DE

SUBSISTENCIAS

Por acuerdo de la Junta de Subsistencias, en sesión celebrada el día 25 del actual, quedan subsistentes los precios de tasa señalados en el bando anterior, a excepción hecha de los huevos, que regirá el precio de 2,25 pesetas docena.

Igualmente pongo en conocimiento de los exportadores de dicho artículo, que para poder facturarlos es necesario, con anterioridad, depositar en el almacén regulador, el 10 por 100, el precio de tasa, en lugar del 50 por 100, que hasta ahora depositaban.

León 30 de enero de 1920.

El Gobernador-Presidente,
Eduardo Rosón

CIRCULAR

A fin de que este Gobierno tenga conocimiento inmediato del resultado de las próximas elecciones municipales, espero de los Sres. Alcaldes de esta provincia, que el día 1.º de febrero próximo me comuniquen por el medio más rápido que tengan a su alcance, el número de Concejales proclamados por el art. 29 de la Ley, con expresión de sus nombres y los dos apellidos y filiación política a que pertenezcan. De la misma manera me comunicarán el día 8, y una vez terminado el cen-

censo, los nombres de los Concejales elegidos por votación, expresando el número de votos obtenidos por cada uno, valiéndose para ello de la estación telegráfica más próxima, tanto del Estado como de las Compañías de ferrocarriles, que prestarán servicio permanente, a este efecto, desde el citado día 8 hasta el día 12, inclusive. También me comunicarán cualquier incidente que ocurra con motivo de las elecciones, y si se han presentado protestas.

León 30 de enero de 1920.

El Gobernador,
Eduardo Rosón

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE LEON

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 20 de enero de 1918, los Ayuntamientos de esta provincia remitirán a la Comisión, antes del 15 de febrero próximo, certificación en que conste el tipo del jornal regulador de un brucero en cada término municipal, procurando que se ajuste a la más estricta legalidad, para evitar que esta Comisión, haciendo uso de las facultades que le están conferidas, tenga que adoptar el acuerdo de recurrir los errores o desproporciones cometidas.

León 27 de enero de 1920.—El Presidente, Julio Fernández y Fernández.

COMISION PROVINCIAL DE LEON

SECRETARIA.—SUMINISTROS

Mes de enero de 1920

Precios que la Comisión provincial y el Sr. Comisario de Guerra de esta provincia, han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Artículos de suministros, con reducción al sistema métrico en su equivalencia en raciones:

Pta. Cts.

Ración de pan de 66 decigramos..... 0 50

Pta. Cts.

| | |
|---------------------------------------|------|
| Ración de cebada de 4 kilogramos..... | 1 95 |
| Ración de paja de 8 kilogramos..... | 0 82 |
| Litro de petróleo..... | 1 25 |
| Quintal métrico de carbón..... | 7 00 |
| Quintal métrico de leña..... | 3 00 |
| Litro de vino..... | 0 80 |
| Kilogramo de carne de vaca..... | 2 05 |
| Kilogramo de carne de carnero..... | 2 00 |

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen a los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º de la Real orden-circular de 15 de septiembre de 1848, la de 23 de marzo de 1850 y demás disposiciones posteriores vigentes.

León 27 de enero de 1920.—El Presidente, Santiago Crespo.—El Secretario, Antonio del Pozo.

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se citan, han designado por el concepto que hacen constar y con arreglo a la Ley, los individuos que respectivamente han de formar la de cada término municipal en el bienio de 1920 a 1921, según actas remitidas por dichas Juntas al Gobierno civil de esta provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, en la forma siguiente:

Caubelos

Presidente, D. Miguel Méndez Bógoma, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Luciano Enriquez Orallo, Concejal que obtuvo mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º, D. Francisco Rico López, designado por los Vocales.

Vocales: D. Lucio Valcarlos Sánchez, mayor contribuyente por territorial; D. José Vázquez Rodríguez, ídem; D. Francisco Martínez, por industrial; D. Francisco Rico López, ídem.

Suplentes: D. Angel López Puerto, mayor contribuyente por territorial; D. Gerardo Métra Fernández, ídem; D. Hermégenes Díez Quijano, por industrial.

Campazas

Presidente, D. Santiago Cadenas Huerga, de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Pedro Cadenas Martínez, Concejal. Vicepresidente 2.º, D. Felipe Barrientos Pérez, como mayor contribuyente por territorial.

Vocales: D. Gabriel Huerga Chamorro, D. Prudencio Gallego Carreño y D. Manuel Astorga Martínez, como mayores contribuyentes por territorial; D. Miguel Rodríguez Alonso, por industrial.

Suplentes: D. Angel Perez López, Concejal; D. Alonso Rodríguez Serrano, D. Dionisio Alonso Gallego, D. Eladio Alonso Gallego y D. Carlos Martínez Gaitero, mayores contribuyentes por territorial; D. Demetrio Rodríguez Alonso, por industrial.

Campo de la Lomba

Presidente, D. Juanvario Valcarce, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º, D. Ricardo García, Concejal con mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º, D. Juan Álvarez.

Vocales: D. Pedro Melcón, mayor contribuyente; D. Pedro de Sierra, ídem.

Suplentes: D. Favor Díez, mayor contribuyente, y D. Pedro González, ídem.

Campo de Villavidel

Presidente, D. Esteban González Álvarez, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente, D. Simón Matos del Amo, Concejal de mayor número de votos.

Vocales, D. Cándido García González, ex Juez municipal más antiguo; D. Felipe Castillo Rodríguez, mayor contribuyente por territorial; D. Gaspar Patrana Álvarez, ídem ídem.

Suplentes: D. Eugenio Rodríguez Santos, mayor contribuyente por territorial; D. Esteban García Bajo, ídem ídem.

Camponaraya

Presidente, D. Edelfonso Camelo Rodríguez, elegido por la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Angel Bo delon Pintor, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º, D. Pedro Rodríguez Rodríguez, elegido por la Junta del Censo.

Vocales: D. Venancio Pastena, Oficial retirado del Ejército; D. Angel B. delon Pintor, Concejal; don Rafael Barrio López y D. Pedro Rodríguez Rodríguez, contribuyentes por territorial; D. Juan Martínez Rivera y D. Isidoro Rivera Carballo, ídem por industrial.

Suplentes: D. José Laredo Méndez y D. Santiago Méndez Rodríguez, contribuyentes por territorial; D. Juan Canedo Folgueral y don Antonio Rodríguez Rodolón, ídem por industrial.

Canalejas

Presidente, D. Segundo Fernández Polvorinos, Juez municipal.

Vocales: D. Antonio Polvorinos Cuesta y D. Domingo Medina Novoa, mayores contribuyentes; don Angel Noves y Novos, ex Juez municipal; D. Félix Valbuena Vega, Concejal.

Suplentes: D. Faustino Parcuel Gómez y D. Pablo de Prado Aléiz, contribuyentes; D. Cipriano Aléiz Fernández, ex-Juez; D. Teodoro Taranilla Díez, Concejal.

Candín

Presidente, D. Manuel López Abella, designado por la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Ciertos López Abella, Concejal del Ayuntamiento.

Vicepresidente 2.º, D. Valentín Abella Alfonso, nombrado por la Junta.

Vocales: D. Domingo Rodríguez Fernández, contribuyente por territorial; D. Valentín Abella Alfonso, ídem ídem; D. Gerardo López Abella, ex Juez municipal.

Suplentes: D. Adriano Rodríguez Fernández, contribuyente por territorial; D. Bernardo López Alfonso, ídem ídem.

Carmenes

Presidente, D. Melquíades Gutiérrez Alvarez, como Vocal de la Junta local de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Isaac Díez González, como Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º, D. Tomás Díez Canseco, como Vocal elegido por la Junta.

Vocales: D. Gregorio García Fernández, como ex-Juez municipal; D. Isidro Canseco Fernández y don Juan Fernández Getino, como contribuyentes por territorial; D. Cefe-rino García González, como contribuyentes por industrial.

Suplentes: D. Miguel Fernández Rio, como ex-Juez municipal; don Manuel Fernández Fernández, como Concejal; D. Dionisio Díez Oréjas y D. Melchor Castañón Canseco, como contribuyentes por territorial; D. Melquíades Fierro González y D. Eugenio Fierro González, como contribuyentes en concepto de industrial.

Carracedelo

Presidente, D. Luciano Alvarez Díez, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º, D. Carlos Alvarez Fernández, contribuyente.

Vicepresidente 2.º, D. Manuel Amigo Folgueral, contribuyente.

Vocales: D. Serafin Fernández Gago, Industrial; D. Ventura Gigo Díez, D. Brindis Fernández Escudero, D. José Ares Gago y don Domingo Fernández Vázquez, contribuyentes.

Suplentes: D. Balbino Vidal Gago, D. Rufino Fernández Gago, don Manuel Amigo Franco, D. Patricio Quintás Alvarez y D. David Pérez García, contribuyentes.

Carrizo de la Ribera

Presidente, D. Miguel Ordóñez Pérez, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º, D. Antonio Martínez Consejo, Concejal.

Vicepresidente 2.º, D. Bernardo González Cabello, ídem.

Vocales: D. Francisco Fernández Ordóñez, mayor contribuyente; don Bernardo Llamas Paz, ídem; D. Severiano Vázquez Vivar, Industrial; D. Bernardo Moro Martínez, ídem. Suplentes: D. Miguel Fernández Fernández, mayor contribuyente; D. Francisco Llamas Paz, ídem; D. Celedonio Llamas Paz, ídem; D. Felipe Alcoba Alvarez, ídem.

Carrecera

Presidente, D. José Alvarez Alvarez, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º, D. Fernando Rabanal Rabanal, elegido por la Junta.

Vicepresidente 2.º, D. José Calvete Morán, elegido por la Junta.

Vocales: D. Gregorio González Vilayo, Concejal de mayor número de votos; D. Angel Fernández Morán, por sorteo; D. Manuel González Vinyo, ex-Juez municipal.

Suplentes: D. Dionisio Morán Alvarez, D. Juan Alvarez Caruzo y D. Bernardo Díaz Alvarez (mayor), por sorteo.

Carcedo

Presidente, D. Bautista López Orcazbarro, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º, D. Fidel López Morán, Concejal.

Vicepresidente 2.º, D. Juan Bello González, ex-Juez.

Vocales: D. Matías Gómez Losa, Industrial; D. Francisco Mucias Bello y D. Domingo López Vidal, contribuyentes.

Suplentes: D. Bautista Alvarez Carrera, Concejal; D. Raimundo Merayo, Industrial; D. Vicente Alvarez Carrera y D. José Moral López, contribuyentes.

Castilfalé

Presidente, D. Amadeo Riol Sánchez, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Faustino Ruano del Palacio, Concejal del Ayuntamiento.

Vicepresidente 2.º, M. Sarapto Manchado Escanlano, elegido por la Junta.

Vocales: D. Faustino Ruano del Palacio, Concejal del Ayuntamiento; D. Marcelo del Vais Pérez, ex-Juez municipal; D. Eugenio Riol Sánchez y D. Pedro Ruano Marino, mayores contribuyentes por inmuebles, etc.

Suplentes: D. Saturno Díaz Canaja Alonso, Concejal del Ayuntamiento; D. Gregorio Marino Galeiro, ex-Juez municipal; D. Juan Galtero Barrientos y D. Martín Barrientos del Valle, mayores contribuyentes por inmuebles, etc.

Castrillo de Cabrera

Presidente, D. Rosendo del Rio González, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º, D. José Lihán Rodríguez, ex-Juez municipal.

Vicepresidente 2.º, D. Isidro del Rio González, Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Juan Alvarez González, D. Juan Lihán Rodríguez y don Gregorio del Rio Ciemante, mayores contribuyentes.

Suplentes: D. Antonio Lihán Díez, D. Fructuoso Lihán Martínez y D. Juan Hidalgo Alvarez, mayores contribuyentes.

Castrillo de la Valduerna

Presidente, D. Silvestre López de Abajo, Vocal de la Junta de Reformas Sociales, designado por sorteo.

Vicepresidente, D. Nicolás López López, Concejal del Ayuntamiento que obtuvo mayor número de votos en elección popular.

Vocales: D. Nicolás Morán García, jubilado civil del Estado; don Agustín de Abajo Luján y D. Felipe Centeno Ferrero, mayores contribuyentes por territorial que tienen voto para comromisarios; don Vicente Iglesias de Abajo, ídem ídem por industrial.

Suplentes: D. Manuel Cuesta Celada, ex-Juez municipal suplente; D. Leonardo Ferrero Alvarez, don Alejandro Ferrero López y D. Pablo Vilambros Vilambros, mayores contribuyentes, designados por sorteo.

Castrillo de los Polvazares

Presidente, D. Gabriel Moreno Franco, de la Junta local de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Joaquín García Paz, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º, D. Juan Prieto Roldán, ex-Juez municipal.

Vocales: D. Juan Alonso Fuente, contribuyente por inmuebles; D. José Alonso Ferrero, ídem ídem.

Suplentes: D. Serafin Castella Nieto, Concejal; D. Antonio de la Fuente, ex-Juez; D. Juan Francisco Salvadores y D. Fernando González Alonso, contribuyentes por inmuebles.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de

Valdeventos del Páramo

Astado en este Municipio para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la ley, el mozo Claudio Salvador García, hijo de José y Domingo, cuya residencia actual, así como la de sus padres se ignora, se le cita por medio del presente en sustitución de la citación personal que previene el artículo 45, para que él o sus padres, padres, parientes o personas de quien dependa, comparezca en la sala de sesiones de este Ayuntamiento a los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 8 y 15 de febrero y 7 de marzo próximos, a las diez de la mañana; advirtiéndole que de no comparecer, será declarado prófugo, pudiendo el perjuicio consiguiente.

Valdeventos del Páramo 26 de enero de 1920.—El Alcalde, Mariano Montiel.

Don Vicente Cuesta Taranilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villazanzo.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º, artículo 34 de la ley, el mozo Manuel Barrios Sánchez, hijo de Juan y de Valentina, uno y otros enagorados paradero, se cita a estos interesados para los días 8 y 15 de febrero y 7 de marzo próximos, en cuyos días tendrán lugar, respectivamente, los actos de rectificación definitiva del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Villazanzo 20 de enero de 1920.

El Alcalde, Vicente Cuesta.

Alcaldía constitucional de

Villamol

Ignorándose el paradero del mozo Segundo Prieto Gil, hijo de Victorino y de Patra, que nació el 24 de marzo de 1899, natural de esta término, comprendido en el alistamiento del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amor o personas de quien dependa, que por el presente edicto se le cita a comparecer en esta casa capitular, por sí o por persona que legítimamente le represente, los días 8 y 15 de febrero y el 7 de marzo, en que tendrán lugar, respectivamente, el cierre definitivo del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, a los nueve horas; advirtiéndole que este edicto sustituya las citaciones ordenadas por el art. 45 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de Ejército de 27 de febrero de 1912, por ignorarse el paradero del interesado; para lo que se le parará el perjuicio a que haya lugar si no comparece.

Villamol 22 de enero de 1920.

El Alcalde, Buenaventura Gil.

ANUNCIOS OFICIALES

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Don Marcelino Mazo Trabadoño, Arrendatario del servicio de las contribuciones.

Hago saber: Que la cobranza de las contribuciones del cuarto trimestre del año económico de 1919-20, se intentará a domicilio, en la capital, en los días 1.º al 25 del mes de febrero próximo, y en los restantes del propio mes los contribuyentes que no hubiesen satisfecho sus cuotas, podrán verificarlo, sin recargo alguno, de nueva a una y de tres a seis de la tarde, en la oficina principal recaudatoria, plaza del Conde de Luna, núm. 6, y por lo que respecta a los partidos, las horas de despacho para el público son de nueva a doce de la mañana y de dos a cinco de la tarde.

Partido de Astorga

Astorga, se recaudará en los días 23 al 26 de febrero próximo, sito al de contumbre.

San Justo de la Vega, 3 y 4, ídem ídem.

Villavejo, 10 y 11, ídem ídem. Villares de Ordoño, 1 y 2, ídem ídem. Benavides, 12 y 13, ídem ídem.

Turcia, id. id. 12 y 13, id. id.
 Carrizo, id. id. 10 y 11, id. id.
 Hospital de Orvigo, id. id. 3, id. id.
 Valderray, id. id. 3 y 4, id. id.
 Val de San Lorenzo, id. id. 1 y 2,
 idem id.
 Magz, id. id. 2, id. id.
 Quintana del Castillo, id. id. 9 y
 10, id. id.
 Villegatón, id. id. 5 y 6, id. id.
 Rabanal del Camino, id. id. 4 y 5,
 idem id.
 Santa Colomba de Somoza, idem
 idem 8 y 7, id. id.
 Brazuelo, id. id. 12 y 13, id. id.
 Villabispo de Otaro, id. id. 8,
 idem id.
 Castillo de los Polvazares, idem
 idem 1, id. id.
 Lucillo, id. id. 5 y 6, id. id.
 Luyego, id. id. 7 y 8, id. id.
 Santiago-Millas, id. id. 5 y 6, idem
 idem.
 Truchas, id. id. 11 y 12, id. id.
 Llanas de la R.bera, idem id. 8 y
 9, idem idem.
 Santa Marías del Rey, id. id. 6 y
 7, idem idem.
 Villamegü, id. id. 11, id. id.
Partido de La Balsa
 La Balsa, se recaudará en los días
 23 al 27 de febrero próximo, sitio el
 de costumbre.
 Alja de los Melones, id. id. 9 y
 10, idem idem.
 La Antigua, id. id. 6 y 7, id. id.
 Barclanos del Páramo, id. id. 1 y
 2, idem idem.
 Bastillo del Páramo, id. id. 6 y 7,
 idem id.
 Castillo de la Valduerna, idem
 idem 23, idem idem.
 Castrocalbón, id. id. 12 y 13, idem
 idem.
 Castrocontrigo, id. id. 18 y 19,
 idem idem.
 Cebreros del Río, id. id. 10 y 11,
 idem idem.
 Dastriana, id. id. 24 y 25, id. id.
 Laguna Dalgá, id. id. 13 y 14, idem
 idem.
 Laguna de N. gillos, id. id. 3 y 4,
 idem idem.
 Palacios de la Valduerna, id. idem
 12 y 13, id. id.
 Peñabazura de Pelayo García, idem
 idem 1 y 2, id. id.
 Pozuelo del Páramo, id. id. 12 y
 13, id. id.
 Quintana del Marco, id. id. 5 y 6,
 idem idem.
 Quintana y Congosto, id. id. 9 y
 10, idem idem.
 Regueras de Arriba, id. id. 14 y
 15, idem idem.
 Rego de la Vega, id. id. 4 y 5,
 idem idem.
 Roperuelos del Páramo, id. id. 1 y
 2, idem idem.
 San Adrián del Vela, id. id. 17 y
 18, idem idem.
 San Cristóbal de la Polantera,
 idem id. 19 y 20, idem idem.
 San Esteban de Nogales, id. idem
 18 y 19, idem idem.
 San Pedro de Barclanos, id. id. 5,
 idem idem.
 Santa Elena de Jamuz, id. id. 16
 y 17, idem idem.
 Santa María de la Isla, id. id. 22,
 idem idem.
 Santa María del Páramo, id. id. 9
 y 10, idem idem.
 Soto de la Vega, id. id. 16, 17 y
 18, idem idem.
 Urdiales del Páramo, id. id. 11 y
 12, idem idem.
 Valdefuentes del Páramo, id. idem
 8 y 9, idem idem.

Villamontán, id. id. 6 y 7, id. id.
 Villazala, id. id. 3 y 4, id. id.
 Zotes de Faramo, id. id. 3 y 4,
 idem idem.

Partido de La Veclilla

La Veclilla, se recaudará los días
 3 y 4 de febrero próximo, sitio el
 de costumbre.
 Malahna, id. id. 1 y 2, id. id.
 Vaidepiégo, id. id. 5 y 6, id. id.
 Valdeingueros, id. id. 7 y 8, id. id.
 Valdeleja, id. id. 9, id. id.
 Váqueguas, id. id. 10 y 11,
 idem idem.
 La Ercla, id. id. 14 y 15, id. id.
 Santa Colomba de Curueño, idem
 idem 12 y 13, id. id.
 Boñar, id. id. 16, 17 y 18, id. id.
 La Robia, id. id. 23, 24 y 25, idem
 idem.
 La Pola de Gordón, 20, 21 y 22,
 idem idem.
 Vegascervera, id. id. 3, id. id.
 Cármenes, id. id. 4 y 5, id. id.
 Rodézno, id. id. 23, 24 y 25,
 idem idem.

Partido de León

Armunia, id. id. 11 y 12, id. id.
 Garrate, id. id. 18 y 19, id. id.
 Santovenia de la Valdencia, idem
 idem 4, id. id.
 Valverde de la Virgen, id. id. 7
 y 8, id. id.
 Villaquilambre, id. id. 21 y 22,
 idem idem.
 San Ambrós del Ribanedo, 5 y 11,
 idem idem.
 Sariego, id. id. 13, id. id.
 Carrocera, id. id. 7 y 8, id. id.
 Cimanes del Tejar, id. id. 3 y 4,
 idem idem.
 Cuadros, id. id. 4 y 5, id. id.
 Riorapo de Tapia, id. id. 11 y 12,
 idem idem.
 Chozas de Abajo, id. id. 9 y 10,
 idem idem.
 Villadonga, id. id. 18, id. id.
 Onzonilla, id. id. 23 y 24, id. id.
 Vega de infanzones, id. id. 12,
 idem idem.
 Gadeida, id. id. 18, 19, 20 y 21,
 idem idem.
 Manilla de las Mulas, id. id. 6 y
 7, id. id.
 Villabarlego, id. id. 4 y 5, idem
 idem.
 Manilla Mayor, id. id. 14, id. id.
 Viaturiel, id. id. 11 y 12, id. id.
 Vegas del Condado, id. id. 11 y
 12, id. id.
 Valdefranco, id. id. 13 y 14, idem
 idem.

Partido de Marías de Paredes

Marías de Paredes, se recaudará
 los días 8 y 9 de febrero próximo,
 sitio el de costumbre.
 Los Barrios de Lina, id. id. 12
 y 13, id. id.
 Lánzara, id. id. 10 y 11, id. id.
 San Emiliano, id. id. 8 y 9, id. id.
 Cabrillanes, id. id. 6 y 7, id. id.
 Valdeamaría, id. id. 12, id. id.
 Santa María de Ordaz, id. id. 9 y
 10, id. id.
 Las Omañas, id. id. 3 y 4, id. id.
 Campo de la Lomba, id. id. 12 y
 13, id. id.
 Vegariza, id. id. 10 y 11, id. id.
 Soto y Amio, id. id. 5 y 6, id. id.
 Riello, id. id. 16 y 17, id. id.
 Viablino, id. id. 6 y 7, id. id.
 Palacios del Sil, id. id. 6 y 7, idem
 idem.

Partido de Ponferrada

Ponferrada, se recaudará los días
 21 al 25 de febrero próximo, sitio el
 de costumbre.

Alvarez, id. id. 5 y 6, id. id.
 Bambibre, id. id. 7 y 8, id. id.
 Folgoso de la Ribera, id. id. 10 y
 11, id. id.
 Iguñeta, id. id. 8 y 9, id. id.
 Cabanas-Raras, id. id. 10 y 11,
 idem idem.
 Cabillos, id. id. 12 y 13, id. id.
 Carucedo, id. id. 5 y 6, id. id.
 Priaranza del Bierzo, id. id. 5 y 6,
 idem idem.
 Borrenes, id. id. 5 y 6, id. id.
 San Esteban de Valdeaza, id. idem
 8 y 9, idem idem.
 Bnuzo, id. id. 9 y 10, id. id.
 Puente de Domingo Pádrez, idem
 idem 12 y 13, idem idem.
 Castillo de Cebra, id. id. 8 y 9,
 idem idem.
 Congosto, id. id. 10 y 11, id. id.
 Castropodame, id. id. 7 y 8, idem
 idem.
 Encinelo, id. id. 9 y 10, id. id.
 Fresno, id. id. 11, 11 y 12, id. id.
 Los Barrios de Salas, id. id. 10 y
 11, idem idem.
 Molinaseca, id. id. 11 y 12, idem
 idem.
 Faramo del Sil, id. id. 9 y 10,
 idem idem.
 Toroso, id. id. 11 y 12, id. id.
 Naceda, id. id. 7 y 8, id. id.

Partido de Riaño

Riaño, se recaudará los días 23 y
 25 de febrero próximo, sitio el de
 costumbre.
 Lillo, id. id. 3 y 4, id. id.
 Vegamián, id. id. 6 y 7, id. id.
 Prioro, id. id. 18, id. id.
 Reyro, id. id. 1, id. id.
 Valderrueda, id. id. 16 y 17, id. id.
 Renedo de Valdelejar, id. id. 14
 y 15, id. id.
 Fraso, id. id. 18, id. id.
 Boca de Muérgara, id. id. 6 y 7,
 idem idem.
 Salamanca, id. id. 8, id. id.
 Ciñera, id. id. 11 al 13, id. id.
 Ojei de Sajambre, id. id. 23 y
 24, id. id.
 Peaña de Valdeón, id. id. 21 y
 22, id. id.
 Mareña, id. id. 1, id. id.
 Acebedo, id. id. 2, id. id.
 Barón, id. id. 3 y 4, id. id.
 Crómenes, id. id. 9 y 10, id. id.
 Pedrosa del Rey, id. id. 5, id. id.

Partido de Sahagún

Sahagún, se recaudará los días 3,
 4 y 5 de febrero próximo, sitio el de
 costumbre.
 Villamartin de Don Saicho, idem
 idem 8, id. id.
 Villanizar, id. id. 4 y 5, id. id.
 Villamol, id. id. 21, id. id.
 Sahelices del Río, id. id. 7 y 8,
 idem idem.
 Coa, id. id. 19 y 20, id. id.
 Villazanzo, id. id. 9, 10 y 11,
 idem idem.
 Castromudarra, id. id. 18, id. id.
 Cobanico, id. id. 6 y 7, id. id.
 La Vega de Amanza, id. id. 4 y
 5, id. id.
 Villaseán, id. id. 8 y 10, id. id.
 Amonza, id. id. 16 y 17, id. id.
 Canaleja, id. id. 3, id. id.
 Villaverde de Arcayos, id. id. 19,
 idem idem.
 El Burgo, id. id. 9 y 10, id. id.
 Barclanos del Camino, id. id. 16,
 idem idem.
 Calzada del Coto, id. id. 2 y 3,
 idem idem.
 Castrotierra, id. id. 17, id. id.
 Jeurlita, id. id. 11 y 12, id. id.
 Vallecillo, id. id. 24, id. id.
 Gardaliza del Pino, id. id. 5, idem
 idem.

Güilegüillos, id. id. 20, 21 y 22,
 idem idem.
 Escobar de Campos, id. id. 4,
 idem idem.
 Jara, id. id. 6 y 7, id. id.
 Grajal de Campos, id. id. 23, 24
 y 25, id. id.
 Valdepolo, id. id. 7 y 9, id. id.
 Cubillas de Rueda, id. id. 5 y 6,
 idem idem.
 Santa Cristina de Valmadrid,
 idem id. 5, id. id.
 Villamoratal, id. id. 4, id. id.

Partido de Valencía de Don Juan

Valencia de Don Juan, se recau-
 dará los días 21, 22 y 23 de febrero
 próximo, sitio el de costumbre.
 Agüeda, id. id. 11, 5, id. id.
 Villamandos, id. id. 12, id. id.
 Toral de los Gaznones, id. id. 3,
 idem idem.
 Villademor de la Vega, id. id. 9,
 idem idem.
 Cimanes de la Vega, id. id. 5, idem
 idem.
 Villaquejida, id. id. 11 y 12, id. id.
 Villafar, id. id. 11, id. id.
 Villahermosa, id. id. 2, id. id.
 Castrofuerte, id. id. 2, id. id.
 Valdeolmra, id. id. 9 y 10, id. id.
 San Millán de los Caballeros,
 id. id. 17, id. id.
 Ardón, id. id. 23, 24 y 25, id. id.
 Villacé, id. id. 22, id. id.
 Fresno de la Vega, id. id. 6, idem
 idem.
 Pajares de los Oteros, id. id. 23 y
 24, id. id.
 Villamañán, id. id. 20 y 21, id. id.
 Cubillas de los Oteros, id. id. 18,
 idem idem.
 Valverde Enrique, id. id. 1, id. id.
 Matadada de los Oteros, id. id. 2,
 idem idem.
 Cebraos del Río, id. id. 12, idem
 idem.
 Santas Marías, id. id. 9 y 10, idem
 idem.
 Corvillos de los Oteros, id. idem
 12 y 13, id. id.
 Campo de Villavida, id. id. 2,
 idem idem.
 Gasendos de los Oteros, id. id. 8,
 idem idem.
 Villanueva de las Manzanas, idem
 idem 19 y 11, id. id.
 Valderas, id. id. 18 al 20, id. id.
 Matanza, id. id. 8, id. id.
 Villabraz, id. id. 6, id. id.
 Izagre, id. id. 7, id. id.
 Campeza, id. id. 21, id. id.
 Castifiel, id. id. 5, id. id.
 Valdemora, id. id. 4, id. id.
 Fuentes de Carbajal, id. id. 1,
 idem idem.
 Gardoncillo, id. id. 2 y 3, id. id.
Partido de Villafranca del Bierzo
 Villafranca del Bierzo, se recauda-
 rá los días 24 y 25 de febrero próxi-
 mo, sitio el de costumbre.
 Villadecomes, id. id. 13 y 14, idem
 idem.
 Carracedelo, id. id. 11 y 12, idem
 idem.
 Corullón, id. id. 18 y 19, id. id.
 Trabado, id. id. 16 y 17, id. id.
 Vega de Valcarlos, id. id. 22 y 23,
 idem idem.
 Baiboa, id. id. 10 y 11, id. id.
 Sobrado, id. id. 15, id. id.
 Oanca, id. id. 14 y 15, id. id.
 Fabero, id. id. 20 y 21, id. id.
 Candón, id. id. 18 y 19, id. id.
 Arganza, id. id. 5 y 6, id. id.
 Sacedo, id. id. 7 y 8, id. id.

Valle de Pinolledo, M. id. 14 y 15, id. id.
Berlanga, id. id. 18 y 19, id. id.
Cacabatos, id. id. 8 y 10, id. id.
Campanaraya, id. id. 6 y 9, id. id.
Paradesca, id. id. 12 y 13, id. id.
Perezanos, id. id. 18 y 19, id. id.
Vega de Espinareda, id. id. 19 y 20, id. id.
Barjas, id. id. 12 y 13, id. id.

NOTAS.—1.ª En los días señalados para la cobranza voluntaria de la contribución del cuarto trimestre del actual año económico de 1919-20, se cobrarán también las cuotas de ejecutiva del primero al tercer trimestre que hayan dejado de satisfacerse en el período voluntario, como las resultas de años anteriores.

2.ª Los Recaudadores podrán variar por medio de edictos los días que se señalen a cada Ayuntamiento para la cobranza, bien por que no hayan recibido los valores a su debido tiempo o existan otras causas que lo justifiquen.

3.ª Los contribuyentes que no hayan satisfecho sus cuotas en los días designados en el Ayuntamiento de su vecindad, podrán hacerlo, sin recargo, durante los días restantes del expresado segundo mes del trimestre, donde el Recaudador tenga establecida la oficina;

4.ª Los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos están obligados a prestar a los agentes de la recaudación los auxilios que éstos les reclamen para la buena marcha de la acción recaudatoria; fijar en los pueblos de su respectivo distrito las edictos remitidos por dichos Recaudadores, a los efectos que determina el art. 33 de la Instrucción, y a entregar una certificación haciendo constar haber estado abierta la recaudación en los días anunciados.
León 28 de enero de 1920.—El Arrendatario, M. Mazo.

Don Ciriaco Martínez Aros, auxiliar del Arrendatario del servicio de la cobranza de las contribuciones en el Ayuntamiento de Ardón.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución rústica correspondiente a los años 1917, 1918 y primer trimestre de 1919, se le dictado con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—No habiendo su finche los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 8 de febrero próximo, y horas de las diez, en el local de la casa de Ayuntamiento de Ardón, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese a sí público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, así como también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta

anunciada, que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 28 de abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

Vecinos de Ardón
Aquilino Villanueva.—Un barcillar, en término de Ardón, a la Pedrosa, hace 9 áreas y 39 centiáreas: linda O., Gervasio Castillo; M., Leoncio de la Fuente; P., mojoneras, y N., Claudio Nuño; capitalizado en 105 pesetas, valor para la subasta 66 pesetas 70 céntimos.

Una viña, en dicho término, a la senda del Pajuro, hace 9 áreas y 39 centiáreas: linda O., camino Carra-Cembranos; M., Pedro Alonso; P., senda, y N., Gaspar Martínez; capitalizado en 84 pesetas, valor para la subasta 56 pesetas.

Otra viña, en dicho término, a Carrasordo, hace 14 áreas y 10 centiáreas: linda O., valle; M., José Peñillero, y P., mojoneras; capitalizado en 126 pesetas, valor para la subasta 84 pesetas.

Otra viña, en el mismo término, al canal de moros, hace 9 áreas y 39 centiáreas: linda O., camino Carra-Cembranos; M., herederos de Juan Álvarez, y P., mojoneras; capitalizada en 84 pesetas, valor para la subasta 56 pesetas.

Aljondro de la Fuente.—Un prado, en término de Ardón, a la otobada, hace 7 áreas y 5 centiáreas; capitalizado en 250 pesetas, valor para la subasta 187 pesetas.

Antonio Aranal.—Una tierra, en término de Ardón, al soto de arriba, hace 9 áreas y 39 centiáreas: linda O., Ezequiel Casado; M., Isidoro Gutiérrez; P., cuestas, y N., José Álvarez; capitalizado en 48 pesetas, valor para la subasta 32 pesetas.

Cipriano Casado.—Una tierra, en término de Ardón, al cuervo, hace 9 áreas y 39 centiáreas: linda O., camino de las tuercas; M., José García; P., mojoneras y N., Faustino Peñillero, capitalizado en 70 pesetas, valor para la subasta 46 pesetas 67 céntimos.

Otra tierra, en el mismo término, a las praderas, hace 9 áreas y 39 centiáreas: linda O., Bernardo Martínez; M. y P., camino de las rodizas; N., Félix Ordás; capitalizado en 70 pesetas, valor para la subasta 46 pesetas 67 céntimos.

Una viña, en el mismo término, a la Pedrosa, hace 14 áreas y 10 centiáreas: linda O., Eugenio Cachán; M., camino; N., Segundo Pérez, capitalizado en 148 pesetas, valor para la subasta 97 pesetas 67 céntimos.

Dámaso Maclas.—Un barril, en término de Ardón, a prazuelo, hace 9 áreas y 39 centiáreas: linda O., valle; M., Feliso Castillo Álvarez; P., Serapio Aparicio, y N., Juan Martínez; capitalizado en 86 pesetas, valor para la subasta 57 pesetas 35 céntimos.

Un prado, en el mismo término, a la otobada, hace 4 áreas y 70 centiáreas: linda O., Faustino Peñillero; M., mojoneras; P., Vicente González; N., camino; capitalizado en 104 pesetas, valor para subasta 109 pesetas 34 céntimos.

Eugenio Castillo.—Un barcillar, en término de Ardón, al manzanal, hace 4 áreas y 70 centiáreas: linda

O. y N., Felipe Rey; capitalizado en 43 pesetas, valor para la subasta 28 pesetas.

Franco Castillo.—Una viña, en término de Ardón, a las Huracas, hace 9 áreas y 39 centiáreas: linda O., Vicente Carro; M., camino, y P., Faustino Peñillero; capitalizado en 84 pesetas, valor para la subasta 56 pesetas.

Gervasio Castillo.—Un barcillar, en término de Ardón, al sardonal, hace 59 áreas y 90 centiáreas: linda O., Jacinto Álvarez; M., Isidoro Gutiérrez; P., raya de Valdevimbre, y N., Serapio Aparicio; capitalizado en 726 pesetas, valor para la subasta 481 pesetas.

Otro barcillar, en el mismo término y sitio, hace 14 áreas y 68 centiáreas: linda O., herederos de Baltasar Barrio; M., herederos de P. de Álvarez; P., raya de Valdevimbre; N., herederos de José Vega; capitalizado en 260 pesetas, valor para la subasta 173 pesetas y 35 céntimos.

Otro barcillar, en dicho término y sitio, hace 18 áreas y 45 centiáreas: linda O., mojoneras; M., María González; P., raya; N., Isidoro Gutiérrez; capitalizado en 292 pesetas, valor para la subasta 194 pesetas y 68 céntimos.

Gregorio González.—Un huerto, en término de Ardón, al caño, hace 2 áreas y 35 centiáreas: linda O., M. y N., calles; P., el campo santo; capitalizado en 70 pesetas, valor para la subasta 47 pesetas.

Gregorio de la Fuente.—Un barcillar, en término de Ardón, a los arenales, hace 9 áreas y 39 centiáreas, capitalizado en 84 pesetas, valor para la subasta 56 pesetas.

Hilario Alonso.—Una viña, en término de Ardón, a las praderas, hace 9 áreas y 39 centiáreas: linda O., Frutos González; M., senda; P., las praderas; N., Vicente González; capitalizado en 84 pesetas, valor para la subasta 56 pesetas.

Isidoro Martínez.—Una tierra, en Ardón, a las navas, hace 18 áreas y 78 centiáreas: linda O., pradera, partija de la misma; P., camino; N., Jacinto Barrio; capitalizado en 52 pesetas, valor para la subasta 34 pesetas y 67 céntimos.

José Sotil.—Una viña, en término de Ardón, a los calderones, hace 9 áreas y 39 centiáreas: linda O., senda; M., partija de Baltasar Rey; N., Remedio; capitalizado en 84 pesetas, valor para la subasta 56 pesetas.

Otra viña, en el mismo término, a los Arrobides, hace 14 áreas y 9 centiáreas: linda O., Pablo Aparicio; M., partija; N., se ignora; capitalizado en 126 pesetas, valor para la subasta 84 pesetas.

Manuel Omaña.—Un cercado, en término de Ardón, al caño, hace 14 áreas y 9 centiáreas: linda O., calle; M., Manuel Ordás, y N., Eugenio Cachán; capitalizado en 126 pesetas, valor para la subasta 84 pesetas.

Manuel Martínez.—Una viña, en Ardón, a las estorninas, hace 14 áreas y 9 centiáreas: linda O. y M., Leoncio de la Fuente, y N., camino; capitalizado en 126 pesetas, valor para la subasta 84 pesetas.

Manuel Fidalgo.—Una viña, en Ardón, a Carro-Freixo, hace 9 áreas y 39 centiáreas: linda O., valle de Fraizeno; M., Segundo Pérez, y P., Bernabé García; capitalizado en 84

pesetas, valor para la subasta 56 pesetas.

Nicolás Campo.—Un barcillar, en Ardón, al soto, hace 28 áreas y 17 centiáreas: linda O., cuestas; M., Natalio González; P., camino real, y N., Pablo Aparicio; capitalizado en 252 pesetas, valor para la subasta 163 pesetas.

Rafael Castillo.—Un barcillar, en término de Ardón, a Carrosanto, hace 14 áreas y 9 centiáreas: linda O., camino; M., Felipe Rey, y P., Vicente González; capitalizado en 126 pesetas, valor para la subasta 84 pesetas.

Otro barcillar, en el mismo término y sitio, hace 18 áreas y 78 centiáreas: linda O., camino; M., Tadeo Martínez; P., mojoneras; capitalizado en 168 pesetas, valor para la subasta 112 pesetas.

Saturnino Aller.—Una viña, en término de Ardón, al camino de San Cibrán, hace 9 áreas y 39 centiáreas: linda O., Fructuoso Miguélez; M., camino, y P., Santos González; capitalizado en 84 pesetas, valor para la subasta 56 pesetas.

Domingo López.—Una viña, en término de Ardón, a Fuerverga, hace 9 áreas y 39 centiáreas: linda O. y M., camino, y P., Martín Peñillero; capitalizado en 84 pesetas, valor para la subasta 56 pesetas.

Tadeo Martínez.—Un barcillar, en término de Ardón, al prado, hace 8 áreas y 39 centiáreas: linda O., Domingo Miguélez; M., V. de González; P. y N., se ignora; capitalizado en 84 pesetas, valor para la subasta 56 pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden abrir las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera utilizarse la suma por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Ardón a 15 de enero de 1920. Ciriaco Martínez.—V.º B.º El Arrendatario, M. Mazo.

SUBASTA VOLUNTARIA

del sueldo de las masas de carbón graso «María» y «1.ª cámara la María», sitas en Caballés (Villabino), que tendrá lugar en Pontevedra el día 20 del próximo febrero.

Informarán de las condiciones del arrendamiento: D. Ventura A. Ramón, en León, y los Sres. D. Ramón y D. Gorgonio Torre Sevilla, en Pontevedra.